



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic Fuster - EX-2023-00094253-UNC-ME#FD

---

VISTO:

La solicitud de expediente EX-2023-00094253-UNC-ME#FD por la cual se concede licencia por enfermedad largo tratamiento al Prof. Gabriel Aníbal FUSTER (Legajo 38569) entre el 04 de marzo de 2023 al 30 de abril de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El Certificado emitido por Reconocimientos Médicos de la Nación y el Certificado del médico tratante obrante en autos;

La Resolución Decanal N° 47/2023 en el que se concedió licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento al Prof. Gabriel Aníbal FUSTER, (Legajo 38569) entre el 02 de febrero de 2023 al 03 de marzo de 2023 inclusive, en los términos previstos en el art. 46, inc. "c" del CCT de Docentes Universitarios.

Que actualmente registra un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado V, y concediéndole licencia presupuestaria en el cargo de Prof. Asistente dedicación simple (C. 115), por concurso, conforme RD N° 291/2023,

Las previsiones del Art. 46 inc. a) y c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS No 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15

Por ello, y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento al Prof. Gabriel Aníbal FUSTER, (Legajo 38569) entre el 04 de marzo de 2023 al 30 de abril de 2023 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, en los términos previstos en el art. 46, inc. "c" del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección de Personal, Departamento de Derecho Civil y oportunamente elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

